

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I                      Primer Periodo Ordinario                      LXII Legislatura                      Núm. 12

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2018

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 03

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 03

#### ACTAS

- Acta de la Sesión Publica del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes 05 de octubre de dos mil dieciocho                      Pág. 06

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite el Tercer Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero                      Pág. 08

- Oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual remite la agenda legislativa del mencionado grupo                      Pág. 09

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios

Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual solicita a esta Soberanía dar respuesta fundada y motivada a la “Recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados”                      Pág. 10

- Oficio suscrito por el doctor Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio del cual remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019                      Pág. 10

- Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Tlaxihtaquilla de Maldonado y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, con los que informan a este Honorable Congreso la toma de protesta e instalación de los citados ayuntamientos para el periodo 2018-2021                      Pág. 10

- Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita una partida adicional para solventar los adeudos que enfrenta el citado ayuntamiento                      Pág. 10

- Oficio suscrito por la profesora Margarita Díaz Rueda, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 10
- Oficio signado por la ciudadana Nieves Elizabeth Manzo Nava, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud como odontóloga adscrita al Centro de Salud de la comunidad de San Jeronimito del Municipio de Petatlán, Guerrero Pág. 10
- Oficio suscrito por la ciudadana Viridiana Sánchez Núñez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud con código de auxiliar de enfermera Pág. 10
- Oficio signado por la ciudadana Olga Orozco Morales, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 10
- Oficio suscrito por la ciudadana Fausta Ricardo Pantaleón, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 10
- Oficio signado por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, Administración 2015-2018, con el que remite el informe de gobierno 2018 Pág. 10
- Oficio signado por la ciudadana Margarita Rivera Vélez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña Pág. 10

## INICIATIVAS

- De Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 13; se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo quinto transitorio, de la Ley número 699 que establece el Derecho al Acceso de Útiles Escolares, Zapatos y Uniformes gratuitos, para las Niñas y los Niños de los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Antonio Helguera Jiménez y Nilsan Hilario Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 11

## PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Gobierno del Estado, para que instruya y exhorte de manera enérgica a los titulares, así como al personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de dicha fiscalía, en tratándose de asuntos de violencia familiar, a que realicen sus atribuciones de conformidad como lo señalan los ordenamientos legales aplicables y cumplir con los protocolos establecidos en las mismas, para garantizar la aplicación de la ley pronta y expedita, observando no encuadrarse en lo establecido en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 18
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se

instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permiten incluir una partida presupuestal del monto de diez millones de pesos, para establecer el programa de sustitución de calandrias en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 25**

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 29****

- **Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba celebrar Sesión Pública y Solemne para que el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, emita un mensaje con motivo de su Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, dicha sesión tendrá verificativo el día miércoles 17 de octubre de 2018 **Pág. 33****

**INTERVENCIONES**

- **Del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, en relación a la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional **Pág. 36****

**CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 37****

**Presidencia  
Diputada María Verónica Muñoz Parra.**

**ASISTENCIA**

Solicito al ciudadano secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amilcar, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 45 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Celeste Mora Eguiluz.

Con fundamento en el artículo 131 fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia 45 diputadas y diputados, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 05 minutos del día jueves 11 de octubre de 2018, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DIA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Hilda Jennifer Ponce Mendoza, dar lectura al mismo.

**La secretaria Hilda Jennifer Ponce Mendoza:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes 05 de octubre de dos mil dieciocho.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite el Tercer Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual remite la agenda legislativa del mencionado grupo.

c) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual solicita a esta Soberanía dar respuesta fundada y motivada a la “Recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados”.

II. Oficio suscrito por el doctor Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio del cual remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

III. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez,

Tlaxiataquilla de Maldonado y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, con los que informan a este Honorable Congreso la toma de protesta e instalación de los citados ayuntamientos para el periodo 2018-2021.

IV. Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita una partida adicional para solventar los adeudos que enfrenta el citado ayuntamiento.

V. Oficio suscrito por la profesora Margarita Díaz Rueda, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

VI. Oficio signado por la ciudadana Nieves Elizabeth Manzo Nava, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud como odontóloga adscrita al Centro de Salud de la comunidad de San Jeronimito del Municipio de Petatlán, Guerrero.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Viridiana Sánchez Núñez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud con código de auxiliar de enfermera.

VIII. Oficio signado por la ciudadana Olga Orozco Morales, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Fausta Ricardo Pantaleón, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

X. Oficio signado por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, Administración 2015-2018, con el que remite el informe de gobierno 2018.

XI. Oficio signado por la ciudadana Margarita Rivera Vélez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña.

Tercero. Iniciativas:

a) De Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 13; se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo quinto transitorio, de la Ley número 699 que establece el Derecho al Acceso de Útiles Escolares, Zapatos y Uniformes gratuitos, para las Niñas y los Niños de los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Antonio Helguera Jiménez y Nilsan Hilario Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Gobierno del Estado, para que instruya y exhorte de manera enérgica a los titulares, así como al personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de dicha fiscalía, en tratándose de asuntos de violencia familiar, a que realicen sus atribuciones de conformidad como lo señalan los ordenamientos legales aplicables y cumplir con los protocolos establecidos en las mismas, para garantizar la aplicación de la ley pronta y expedita, observando no encuadrarse en lo establecido en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permiten incluir una partida presupuestal del monto de diez millones de pesos, para establecer el programa de sustitución de calandrias en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a las y los integrantes

de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba celebrar Sesión Pública y Solemne para que el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, emita un mensaje con motivo de su Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, dicha sesión tendrá verificativo el día miércoles 17 de octubre de 2018.

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, en relación a la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 11 de octubre de 2018.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del orden del día.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Se informa a la Presidencia que no se registraron asistencias de diputados y diputadas, por lo que se seguimos en esta sesión con un total de 45 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día viernes 05 de octubre del 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

---En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día viernes cinco de octubre del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Reyes Iruegas Saida, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Catalán Bastida Alberto, López Sugia Arturo, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Rafael Dircio Fabiola.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y un diputados y diputadas, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputadas: Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Platero Avilés Teófila y los diputados Cabada Arias Marco Antonio, Cruz López Carlos, Uriostegui Patiño Robell.- Enseguida, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos la diputada presidenta con fundamento en la II del artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 231, decretó un receso de una hora y media.- Que realizados los entendimientos y siendo las veintidós horas con veinticinco minutos la diputada presidenta reanudó la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta

solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, para verificar el quórum quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Quiñonez Cortes Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorgue, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amilcar, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Acto continuo, el diputado secretario, informó a la presidencia la asistencia de cuarenta y dos asistencias de los diputados y diputadas presentes, enseguida, la diputada presidenta informó a la plenaria, que en virtud de contar con solo un diputado secretario, con fundamento en el artículo 127 de la ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta presidencia somete a su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretaria la diputada: Alicia Elizabeth Zamora Villalva, aprobándose por unanimidad de votos: la propuesta de esta Presidencia.- 42 a favor, 0 en contra 0 abstenciones.- Enseguida la diputada presidenta, solicitó a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, ubicarse en el respectivo lugar de la Mesa Directiva.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.-“Comunicados”:** a) Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que a nombre y representación de los diputados integrantes de la Mesa de Trabajo con manifestantes de Cochoapa el Grande, remite la minuta de acuerdos suscrita entre los diputados de la Mesa de Trabajo y la comisión de ciudadanos del Municipio mencionado.- **Segundo.-“Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo parlamentario suscrito por

las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran y conforman las comisiones ordinarias y comités de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-**Tercero .-** **“Clausura”:** a) **De la sesión.-** Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que no se registraron nuevas asistencias- Consecuentemente, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** a) La diputa presidenta socito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, dar lectura al Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que a nombre y representación de los diputados integrantes de la Mesa de Trabajo con manifestantes de Cochoapa el Grande, remite la minuta de acuerdos suscrita entre los diputados de la Mesa de Trabajo y la comisión de ciudadanos del Municipio mencionado.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedente a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.- La presidencia de la Mesa Directiva emitió el siguiente saludo de bienvenida “Saludamos a los habitantes de Cochoapa el Grande, que visitan esta soberanía como invitados muy especiales del diputado Heriberto Huicochea Vázquez; y manifestamos el compromiso con el quehacer político y con el fin de garantizar la gobernabilidad del Estado y sus Municipios reitera la disposición permanente para recibir a todos los grupos y expresiones políticas a fin de coadyuvar en la solución de las controversias y diferencias en el marco de la Ley y de la justicia”.- Enseguida desde su escaño el diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, solicitó a la diputada presidenta que la votación del siguiente asunto se registre de manera nominal con fundamento en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- Tomando nota la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos conducentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **Inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al proyecto de acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran y

conforman las comisiones ordinarias y comités de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; quedando está registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 312 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta manifestó que con fundamento en el artículo 102 párrafo segundo sometió a votación la propuesta del diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, resultando aprobada por unanimidad de votos : 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; enseguida la Presidencia informó a la Plenaria, que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que solicitó que al votar mencionen su apellido y el sentido de voto e instruyó a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.- Enseguida se desarrolló la votación, quedando ésta registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la votación, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue el siguiente: A favor 42, en contra 0, abstenciones 0, por lo que la diputada presidenta, declaró que se tenía aprobado por unanimidad de votos la propuesta con punto de acuerdo suscrita por la Junta de Coordinación Política.- Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo del asunto en comento, la diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputadas y diputados ponerse de pie, para proceder a tomarles la protesta de Ley, en seguida la diputada presidenta manifestó: Diputados y diputadas: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidentes, secretarios y vocales, respectivamente, de la Comisiones ordinarias y Comités de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero”, cargos que se les han conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y el Congreso?”. - A lo que las diputadas y diputados, levantando el brazo derecho a la altura del

hombro, respondieron: “Sí, protesto”.- Enseguida, la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hicieren, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Clausura”: a) De la sesión**, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintitrés horas con veinte minutos del día viernes cinco de octubre de dos mil dieciocho, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes nueve de octubre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - - **C O N S T E** - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves once de octubre del año dos mil dieciocho.- - - - -  
- - - - - **DAMOS FE** - - - - -

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO  
ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA  
HILDA JENNIFER PONCE  
MENDOZA**

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Secretaría General de Gobierno.  
Sección: Jefatura.  
Oficio No. 105/2018.

Asunto: Se envía informe de gobierno.

Chilpancingo Guerrero, a 11 de octubre de 2018.

Diputada María Verónica Muñoz Parra.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 20 fracción I de la Ley



Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, presento a esa Soberanía el Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública del Estado.

El titular del poder Ejecutivo manifiesta su disposición de asistir a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje y escuchar los posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias sobre el informe de mérito en la fecha y hora que acuerde ese Honorable Congreso.

Atentamente  
El secretario general de gobierno.  
Licenciado Florencio Salazar Adame. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo se informa que se está distribuyendo un ejemplar del informe a cada diputado y diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Hilda Jennifer Ponce Mendoza, dé lectura al oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### **La secretaria Hilda Jennifer Ponce Mendoza:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 10 de octubre del 2018.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Al tiempo de un cordial saludo en mi carácter de coordinador del grupo parlamentario del partido

Revolucionario Institucional, me permito presentar la Agenda Legislativa para el periodo 2018-2021. Cabe destacar que en dicho documento están plasmados las necesidades, los rezagos y el sentir de los ciudadanos guerrerenses.

Las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos convencidos en una agenda legislativa incluyente, con ejes temáticos estratégicos con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta legislativa con acciones colectivas y consensadas en términos de corto, mediano y largo plazo a las demandas, carencias y rezagos pendientes.

Por lo anterior en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito atentamente sea incluida en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, cumpliendo el principio de publicidad y en su momento ordene su publicación en la página oficial de este Honorable Poder Legislativo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diputado Héctor Apreza Patrón.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

#### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 11 de octubre de 2018.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta secretaría de servicios parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual solicita a esta Soberanía dar respuesta fundada y motivada a la “Recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados”.

II. Oficio suscrito por el doctor Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio del cual remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

III. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Tlaxihtaquilla de Maldonado y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, con los que informan a este Honorable Congreso la toma de protesta e instalación de los citados ayuntamientos para el periodo 2018-2021.

IV. Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita una partida adicional para solventar los adeudos que enfrenta el citado ayuntamiento.

V. Oficio suscrito por la profesora Margarita Díaz Rueda, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

VI. Oficio signado por la ciudadana Nieves Elizabeth Manzo Nava, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud como odontóloga adscrita al Centro de Salud de la comunidad de San Jeronimito del Municipio de Petatlán, Guerrero.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Viridiana Sánchez Núñez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud con código de auxiliar de enfermera.

VIII. Oficio signado por la ciudadana Olga Orozco Morales, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Fausta Ricardo Pantaleón, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

X. Oficio signado por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, Administración 2015-2018, con el que remite el informe de gobierno 2018.

XI. Oficio signado por la ciudadana Margarita Rivera Vélez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

El secretario de servicios parlamentarios.- Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II. A las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III. Se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado IV. A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, VI, VII, VIII, IX y X. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Apartado XI. A la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Antonio Helguera Jiménez:**

Con la autorización de la presidenta y demás compañeros que la acompañan de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso.

Buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Buenos días, público asistente y medios de comunicación.

Hay leyes necesarias que requieren presupuesto expresado en recursos económicos para ser verdaderamente útiles, este presupuesto debe ser de la magnitud suficiente para cubrir el universo total de beneficiarios al que va destinada para ser verdaderamente justa.

Al final de la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso, se aprobó la Ley número 699 para atender a la población de educación básica y no ha sido posible desde entonces su observancia obligatoria, por esta razón, la compañera Diputada Nilsan Hilario Mendoza y el de la voz, los dos diputados de la Fracción Parlamentaria de Morena, ponemos a consideración de este Pleno la iniciativa de decreto con la que justificamos la propuesta de la partida presupuestal suficiente para hacer de esta Ley número 699, una ley necesaria, útil y justa, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de motivos.

La educación es el elemento esencial para el desarrollo del individuo y de los pueblos.

Por el contrario, el rezago educativo es al mismo tiempo, germen y expresión de la desigualdad

prevaliente en una sociedad. Consiste en la condición de atraso que enfrenta un segmento de la población en escolaridad o aptitudes cognitivas, con respecto a las que se consideran necesarias para el desarrollo de una vida digna.

Los factores que determinan el rezago educativo no son una fatalidad ni se dan en forma aleatoria, son factores que podemos combatir con políticas públicas y programas de gobierno, con voluntad y con sensibilidad política.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. Consigna además que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En tanto que nuestra carta máxima estatal considera a la educación como un derecho humano al garantizar en el artículo 3° que en el Estado de Guerrero, toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Para mayor abundamiento en el artículo 5° dispone que en el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, estableciendo en su fracción X lo siguiente:

“Los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección a sus derechos y a la adopción de las medidas que su condición exijan de la familia, el Estado y la sociedad atendiendo en todo momento a su interés superior”

Por lo que de manera sistemática nuestro máximo ordenamiento local dispone en su artículo 6° que el Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

El artículo antes citado en su fracción II, estipula el acceso a la educación y a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades.

Para atender este mandato los gobiernos anteriores realizaron diversas acciones, entre ellas el Programa Guerrero Cumple Uniformes y Útiles Escolares, en los años del 2011 al 2014, con un carácter más bien discrecional y voluntario del Poder Ejecutivo en turno.

Por esta razón con la finalidad de cumplir con sus atribuciones y de apoyar a las familias guerrerenses y a efecto de combatir los altos índices de deserción escolar por la falta de recursos económicos, el Honorable Congreso del Estado legisló para que mediante la Ley número 699 los educandos del nivel básico del Estado de Guerrero tengan acceso a útiles escolares, zapatos y uniformes gratuitos, ley publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado No. 19 alcance I, el viernes 06 de marzo de 2015.

Con la existencia del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior en el ciclo escolar del 2016-2017 se inscribieron un millón 191 mil alumnos de todos los niveles educativos, entregándose 240 mil paquetes de útiles escolares y 650 mil uniformes en todo el estado, esto como parte del programa "Guerrero para todos".

Cabe hacer mención que a la fecha se desconoce la cantidad de paquetes escolares que se entregaron en el ciclo escolar 2017-2018. En tanto que para el ciclo escolar 2018-2019 se matriculo un millón 200 mil 300 alumnos en Educación Básica que estudian en 12 mil 300 planteles de la Entidad, y que hasta la fecha se desconoce si se han entregado o no los paquetes de útiles escolares, lo anterior se señala porque la ley establece que los paquetes de útiles escolares deberán ser entregados al inicio del ciclo escolar correspondiente.

Dicha ley mandata en su artículo 13.- Que, en la ejecución del Programa de Útiles Escolares Gratuitos a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria, que cursen su educación en escuelas públicas del Estado de Guerrero, el Ejecutivo del Estado, tendrá la atribución de determinar, con base en el universo de estudiantes a beneficiar, los requerimientos presupuestales que serán necesarios para ejecutar el programa, solicitando con oportunidad a la Secretaría de Finanzas y Administración, su inclusión en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para cada ejercicio fiscal.

Disposición que desde nuestro punto de vista continúa siendo incierta y discrecional ya que no establece una cantidad fija de recursos a ejercer o un porcentaje del total del presupuesto a ejercer que garantice que el programa de útiles escolares gratuitos a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria, pueda alcanzar el objetivo de cumplir con el total del universo de

beneficiarios. Pero no solo eso, sino que se corre el riesgo de que los recursos para cubrir los requerimientos sean disminuidos, además de que se desconoce el monto total de recursos económicos, financieros, materiales y humanos aplicados a dicho programa.

Por lo que consideramos que, para darle certeza al Programa de Útiles Escolares Gratuitos a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria, éste deberá contar con una partida presupuestal que se determinará acorde con el padrón de alumnos inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en sus distintas modalidades, pero que no deberá ser menor al 3.81 por ciento del presupuesto total a ejercer por el titular del poder ejecutivo estatal en el año fiscal correspondiente. A fin de sustentar dicho requerimiento presupuestal, nos hemos dado a la tarea de realizar cotizaciones en distintas casas comerciales de las ciudades de Iguala y Chilpancingo, mismas que se anexan a la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en el artículo 23, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, para que, previo su trámite legislativo, se analice y en su caso se apruebe la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona la LEY NÚMERO 699 QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO DE ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS, PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO; a fin de que quede establecido en la ley que la partida presupuestal destinada a este programa no deberá ser menor al 3.81 por ciento del presupuesto total a ejercer por el titular del poder ejecutivo estatal en el año fiscal correspondiente.

Recordemos que "La única riqueza en este mundo son los niños, más que todo el dinero y el poder". Esto lo dijo Mario Puzo.

Muchas gracias.

Diputado Antonio Helguera Jiménez. Diputada Nilsan Hilario Mendoza.

...*Versión Íntegra*...

Ciudadanas diputadas secretarías y diputado secretario de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los que suscribimos ciudadanos Diputados ANTONIO HELGUERA JIMENEZ y NILSAN HILARIO MENDOZA, integrantes del grupo parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en el artículo 23, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que previo su trámite legislativo se analice y en su caso se apruebe la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona la LEY NÚMERO 699 QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO DE ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS, PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es el elemento esencial para el desarrollo del individuo y de los pueblos, mediante ella se adquieren conocimientos y destrezas y se desarrollan las habilidades del ser humano para la vida y el trabajo y de esta forma estar aptos para participar en todos los ámbitos de la sociedad.

La deserción escolar es un fenómeno presente tanto en los sistemas educativos de países poco industrializados, como en vías de desarrollo. En el caso de los países industrializados las estadísticas de abandono escolar se concentran en los estudios terciarios, es decir, post secundarios.

De acuerdo con los recientes estudios de la [UNICEF](#) (2017) y el [Banco Interamericano de Desarrollo](#) (2017), uno de cada dos adolescentes logra completar la secundaria. Según Unicef hay 117 millones de niños y jóvenes en América Latina, de estos 22.1 millones se encuentran fuera del sistema educativo o están en riesgo de hacerlo. Este dato sólo incluye a los estudiantes entre 5 a 14 años (educación básica). De acuerdo con el BID la tasa de culminación de secundaria completa (12 años), es cercana al 40 % entre los jóvenes de 20 a 24 años. Lo que implica que 50 millones de jóvenes de la región no logran culminar la secundaria completa.

Los factores más generales que propician la deserción escolar según el censo de población y vivienda 2000 realizado por el INEGI, son: Económicos, nunca ha ido a la escuela, no quiso o no le gustó estudiar, tenía que

trabajar, se casó, la escuela estaba muy lejos o no había, su familia ya no lo dejó estudiar o por ayudar en las tareas del hogar, terminó sus estudios, desintegración familiar, crisis económicas, embarazo, sobrepoblación escolar.

En 2013, México ocupó el primer lugar en el número de desertores escolares de 15 a 18 años, el último en el que los jóvenes tienen la expectativa de terminar el bachillerato y la universidad.

En cuanto al gasto público destinado a educación, México destina 6.2 por ciento de su riqueza nacional, el promedio de la OCDE es de 6.3 por ciento, mientras en gasto por alumnos se ubica en los últimos lugares de 34 naciones en todos los niveles educativos. En cambio, los profesores mexicanos tienen el mayor número de alumnos por grupo de los países miembros de la OCDE.

Los principales indicadores de la educación primaria, en el ciclo escolar 2010-2011, son: cobertura, 14.8 millones de alumnos (100.6 %); eficiencia terminal, 94.9 %; abandono, 104 214 alumnos (0.7 %); reprobación, 470 475 alumnos (3.2 %). En el mismo año 2010-2011, de los 2.2 millones de alumnos egresados de la primaria, se observó una tasa de absorción en secundaria de 96.5 % (2.15 millones de alumnos) en las distintas opciones de este nivel.

En el ciclo de 2012 y 2013: 0.5 % de los estudiantes de nivel primaria abandonaron sus estudios; otro 3.2 % desertó a nivel secundaria; 15 % en media superior y el 8 % en nivel superior. Para el ciclo de 2013-2014: 0.3 % de la población estudiantil en nivel primaria desertó; 3.1 % abandonó a nivel secundaria; 15.5 % en nivel media superior y el 7.9 % a nivel superior, en el mismo lapso. Según datos oficiales de la Secretaría de Educación Pública.

En 2008, más de 357 000 niños y niñas entre 5 y 11 años de edad no asistían a la escuela debido a diversas causas. La principal causa se relaciona con la pobreza y el trabajo infantil: en 2007, se estimó que 556 000 niñas y niños entre los 5 y los 11 años trabajaban.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en México había en ese año un total de 822 563 adolescentes entre los 15 y los 17 años de edad, de ellos, no asistían a la escuela 269 441, es decir, 30.5 %.

El rezago educativo es una expresión de la desigualdad prevaleciente en una sociedad, que consiste en "...la condición de atraso (en escolaridad o competencias) que enfrenta un segmento de la población con respecto a la

adquisición de capacidades que se consideran necesarias para el desarrollo de una vida digna”. En forma operativa, se entiende por rezago escolar el número de personas mayores de 15 años que no han concluido la educación básica.

Aunque el Estado mexicano ha implementado políticas públicas para abatir el rezago con relativo éxito — cuando menos en términos numéricos— es muy importante mencionar que el incremento de años de escolaridad de la población, no necesariamente refleja un aumento en las capacidades o habilidades; el aumento de la matrícula en los servicios educativos no fue acompañada de una mejora en la calidad de la educación, por el contrario se cree que estas variables han mostrado un comportamiento inverso: mayor matrícula menor calidad en la educación. Además, la oferta de servicios escolares ha aumentado en las zonas urbanas y ha sido preferentemente dirigida a determinados sectores, en los que por general las familias más pobres permanecen en un estado de exclusión, con lo que se profundiza la desigualdad.

Es importante considerar que el problema del rezago educativo no se presenta en forma aleatoria entre los distintos segmentos sociales, responde más bien a factores como la distribución del ingreso, y que tampoco es ajeno a la inequidad de género, sino que afecta en mayor medida a las mujeres. Además, también se aprecia un patrón ajustado a las profundas desigualdades regionales que prevalecen en México.

De acuerdo a datos obtenidos del INEGI en México: Existen jóvenes que no estudian ni trabajan y son los siguientes: Egresados de la primaria que no siguen estudiando cada año 800,000; Porcentaje de jóvenes que abandonan la secundaria a lo largo de los tres años 27.00%; Porcentaje de jóvenes matriculados en el nivel medio superior cada año 40.00%; Grupo de edad en que la mayor parte de los jóvenes dejan de asistir a la escuela. 15-19 años; Porcentaje de jóvenes matriculados en la educación superior 15.00%; Porcentaje de jóvenes que egresan de la educación superior 9.75%; Porcentaje de jóvenes que se reciben de licenciatura 4.90%; Población joven que se incorpora a la PEA cada año 800,000; Porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan 14.40%.

De acuerdo a estadísticas y datos del INEGI, del conteo nacional de población y vivienda de los años, 1995, 2000, y 2010, los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, cuentan con los índices más bajos en los niveles educativos y de alta deserción escolar, lo que origina un atraso social, económico, político y cultural entre los habitantes de tales entidades.

Nuestro estado tiene 7193 localidades dentro de los 81 municipios que se distribuyen en 7 regiones: Centro, Costa Chica, Acapulco, Costa Grande, Tierra Caliente, Montaña y Norte.

La población total es de 3'115,202 habitantes, de los cuales 1'499,453 son hombres y 1'615,749 son mujeres. La distribución de la población de nuestra entidad es de 58% urbana y 42% rural; a nivel nacional se tiene el dato de 76% urbana y 24% rural respectivamente. Con una escolaridad de 6.8% en comparación con el promedio nacional de 8.1 por ciento. La población en el estado se encuentra mayoritariamente en el rango de edad de 0 a 29 años. De 0 a 9 años hay un total de 723 mil 557 niños y niñas; de estos 365 mil 717 son hombres y 357 mil 840 son mujeres. En el grupo de edad de 10 a 19 años se tiene a 729 mil 065 personas, 362 mil 158 son hombres y 366 mil 907 son mujeres. Y del rango entre 20 y 29 años son en total 465 mil 069 personas de las cuales 211 mil 275 son hombres y 253 mil 794 son mujeres. En el año 2000 se tenía como edad promedio en el estado los 19 años, siendo 18 años para hombres y 20 años para mujeres y en el año 2005 cambió a 21 años en el total, 20 años para hombres y 22 años para mujeres. La población indígena del estado se concentra en 16 de los 81 municipios e incluye 777 localidades indígenas. Hay 383 mil 427 personas hablantes de lengua indígena de las cuales, 284 mil 149 hablan español, 87 mil 923 no hablan español y 11 mil 355 personas no especificaron su condición. Son cuatro las principales lenguas en nuestra entidad: el Náhuatl con 135 mil 036 hablantes, las lenguas Mixtecas con 110 mil 375 hablantes, el Tlapaneco con 92 mil 206 hablantes y el Amuzgo con 37 mil 398 hablantes para el año del 2005. En Guerrero, 14 de cada 100 personas de 5 años y más hablan una lengua indígena y 4 de cada 100 no hablan español.

La brecha de desigualdad en el país entre el Índice de Desarrollo Humano Indígena (IDHI) y el no Indígena es de 15 por ciento, en tanto que 50 ayuntamientos con población original, sobre todo de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Tabasco, registran las tasas más bajas de Desarrollo Humano Municipal.

Los municipios con el menor índice de desarrollo humano dentro de Guerrero son: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Cochoapa el Grande, Copalillo, Copanatoyac, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas.

Mediante trabajo de campo realizado por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, Acapulco de Juárez, Ahuacutzingo,

Chilpancingo de los Bravo, Tlapa de Comonfort y Zapotitlán, sobre el tema de rezago educativo y social en los municipios mencionados con especial énfasis en la población de 12 a 17 años: La natalidad para el 2005 en el estado era de 21.8 por ciento; la tasa global de fecundidad estaba situada en 2.6 %; en el año 2005 la esperanza de vida al nacer era en los hombres de 70.1 % y en las mujeres 75.9 % para resultar en total 73.0 por ciento; según el II Censo de Población y Vivienda 2005, en el estado de Guerrero, 738 mil 033 personas declararon ser derechohabientes, ya sea de alguna institución pública o privada; lo que significa que 23.7 % de la población total goza de dicho servicio; en el 2005, en Guerrero hay 689,108 viviendas particulares de las cuales: 440,515 disponen de agua entubada dentro o fuera de la vivienda, pero en el mismo terreno, lo que representa el 63.9%; 464,234 tienen drenaje, lo que equivale al 67.4%; 641,867 cuentan con energía eléctrica, esto es el 93.1%; en rezago social, Guerrero se ubica como el segundo estado en este aspecto, después del estado de Chiapas. Guerrero cuenta con uno de los municipios más pobres que es Cochoapa el Grande, clasificado como un municipio pobre a nivel nacional y latinoamericano.

El rezago educativo se encuentra estrechamente relacionado con el rezago social. En la entidad, sólo en dos municipios el 90% de la población supera la aptitud para leer y escribir, éstos son Huitzaco de los Figueroa e Iguala de la Independencia; en el lado opuesto Metlatónoc y Cochoapa el Grande con 48.7 y 26.3% respectivamente, registran los menores porcentajes. El alfabetismo históricamente ha sido una de las variables más importantes para medir el desarrollo social, éste se refiere a las personas de 15 y más años que saben leer y escribir. Así, en 2005, el 80% (1'558,012) de la población de la entidad era alfabeta.

Aun cuando el indicador estatal registra un avance en el 2005, éste no es suficiente para escalar en el ámbito nacional, pues se mantiene con el segundo valor más bajo después del Estado de Chiapas (78.6 por ciento).

En el estado hay un total de 448 mil 783 adolescentes entre los 12 y los 17 años de edad, de los cuales se tiene que 224 mil 262 son hombres y 224 mil 521 son mujeres. Las y los jóvenes sin escolaridad suman 12 mil 107, donde 5 mil 972 casos son hombres y 6 mil 135 corresponden a las mujeres.

En el segundo grado de secundaria, se invierten los papeles, ya que son las mujeres las que tienen una mayor matrícula que los hombres: 30 mil 569 mujeres y 29 mil 578 hombres. Para la educación básica en Guerrero asisten 338 mil 199 y no asisten 108 mil 697.

Guerrero se ubicó en el lugar número uno del índice de marginación del año 2005. Con una población de 3 millones 115 mil 202 habitantes: El 19.88 por ciento es población analfabeta de 15 años o más; el 35.98 por ciento de mayores de 15 años no tienen terminada la escuela primaria; los ocupantes de viviendas sin drenaje ni servicio sanitario en el estado suman un 27.18 por ciento; porcentaje de ocupantes de viviendas sin energía eléctrica: hay un 31.34 por ciento de ocupantes de viviendas sin agua entubada; el 55.06 por ciento de viviendas presenta algún nivel de hacinamiento; 35.69 por ciento de ocupantes en viviendas tienen piso de tierra; el 50.51 por ciento de la población habita en localidades con menos de 5000 habitantes; la población ocupada que tiene hasta 2 salarios mínimos de ingreso es el 64.97 por ciento.

Por todo lo anterior el estado de Guerrero tiene un grado de marginación "Muy Alto" (2.41213 como índice de marginación) y es así que se encuentra en el lugar número uno del contexto nacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. Y desde el nivel de preescolar, primaria, secundaria y media superior, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Consigna además que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En tanto que nuestra carta máxima estatal considera a la educación como un derecho humano al garantizar en el artículo 3º que en el Estado de Guerrero toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Para mayor abundamiento en el artículo 5º dispone que en el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes:

X. Los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección a sus derechos y a la adopción de las medidas que su condición exijan de la familia, el Estado y la sociedad atendiendo en todo momento a su interés superior;

Por lo que de manera sistemática nuestro máximo ordenamiento local dispone en su artículo 6° que el Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

Considerando a la educación como un derecho humano, el artículo antes citado en su fracción II estipula como un derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia, el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios. Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos;

Al igual que los artículos de antecedentes nuestra magna disposición local establece en los artículos subsecuentes que el Estado es el garante del derecho a la educación de calidad y de proveer lo necesario para alcanzar la justicia social. Por lo que se citan para mayor ilustración:

Artículo 187. El Estado garantizará y promoverá la educación en todos sus tipos y modalidades, a través de mecanismos de colaboración con la Federación, o bien por conducto de particulares con capacidad reconocida, mediante autorización o incorporación al sistema estatal de educación.

El Estado impartirá de manera obligatoria la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Artículo 188. La educación que imparta el Estado se sujetará a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las bases siguientes:

I. Será gratuita;

II. De calidad con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos, con pleno reconocimiento al principio supremo de protección a la niñez;

III. Será progresista, con contenido nacional y regional, inspirada en principios democráticos; fomentará la igualdad entre las personas y el desarrollo armónico de las facultades del ser humano.....

De estas normas constitucionales se infiere que los alumnos del nivel básico deberán contar con libros de texto, útiles escolares, uniformes y zapatos, garantizados por el Estado, con el objeto de contar con una educación de calidad y abatir la deserción escolar.

Durante el ciclo escolar 2011-2012, el Gobierno del Estado realizó la entrega de más de 507,018 paquetes escolares (Uniformes y Útiles Escolares), pero ello únicamente previsto como un programa denominado Programa Guerrero Cumple Uniformando y Útiles Escolares, mientras que en el ciclo escolar 2013-2014 se entregaron 546,422 uniformes, tomando en cuenta que aún no se estatuyó de manera normativa la creación del programa institucional, sino que este era de corte discrecional y voluntario por parte del titular del Poder Ejecutivo Estatal en turno.

Con la finalidad cumplir con sus atribuciones y de apoyar a las familias Guerrerenses y a efecto de combatir los altos índices de deserción escolar por la falta de recursos económicos, el Honorable Congreso del Estado legislo para que mediante la Ley número 699 los educandos del nivel básico del Estado de Guerrero tengan acceso a útiles escolares, zapatos y uniformes gratuitos, Ley publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado No. 19 alcance I, el viernes 06 de marzo de 2015.

Con la existencia del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior en el ciclo escolar del **2016-2017 se inscribieron un millón 191 mil alumnos de todos los niveles educativos**, entregándose 240 mil paquetes de útiles escolares y 650 mil uniformes en todo el estado, esto como parte del programa "Guerrero para todos".

Cabe hacer mención que a la fecha se desconoce la cantidad de paquetes escolares que se entregaron en el ciclo escolar 2017-2018. En tanto que para el ciclo escolar 2018-2019 se matriculo un millón 200 mil 300 alumnos en Educación Básica que estudian en 12 mil 300 planteles de la entidad, y que hasta la fecha se desconoce si se han entregado o no los paquetes de útiles escolares, lo anterior se señala por que dicha la Ley establece que los paquetes de útiles escolares deberán ser entregados al inicio del ciclo escolar correspondiente.

Dicha Ley mandata en su artículo 13.- Que, en la ejecución del Programa de Útiles Escolares Gratuitos a



estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria, que cursen su educación en escuelas públicas del Estado de Guerrero, el Ejecutivo del Estado, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

Específicamente en la fracción II, determina que, con base en el universo de estudiantes a beneficiar, el titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá prever los requerimientos presupuestales que serán necesarios para ejecutar el programa, solicitando con oportunidad a la Secretaría de Finanzas y Administración, su inclusión en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para cada ejercicio fiscal.

Disposición que desde nuestro punto de vista continúa siendo incierta y discrecional ya que no establece una cantidad fija de recursos a ejercer o un porcentaje del total del presupuesto a ejercer que garantice que el Programa de Útiles Escolares Gratuitos a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria, podrá alcanzar el objetivo de cumplir con el total del universo de beneficiarios. Pero no solo eso, sino que se corre el riesgo de que los recursos para cubrir los requerimientos sean disminuidos, además de que se desconoce el monto total de recursos económicos, financieros, materiales y humanos aplicados a dicho programa.

Por lo que consideramos que, para darle certeza al Programa de Útiles Escolares Gratuitos a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria, éste deberá contar con una partida que se determinará acorde con el padrón de alumnos inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de la educación en sus distintas modalidades, pero que no deberá ser menor al 3.81% del presupuesto total a ejercer por el titular del poder ejecutivo estatal en el año fiscal correspondiente.

Para efectos de mejor comprensión de la iniciativa se presenta el siguiente:

**COMPARATIVO**

Texto vigente	Propuesta
Artículo 13.- En la ejecución del Programa de Útiles Escolares Gratuitos a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria, que cursen su educación en escuelas públicas del Estado de Guerrero, el Ejecutivo del Estado, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:	Artículo 13.- En la ejecución del Programa de Útiles Escolares Gratuitos a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria, que cursen su educación en escuelas públicas del Estado de Guerrero, el Ejecutivo del Estado, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:
Fracción I.....	Fracción I.....
Fracción II. Determinar con base en el universo de estudiantes a beneficiar, el titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá prever los requerimientos presupuestales que serán necesarios	Fracción II. Determinar con base en el universo de estudiantes a beneficiar, el titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá prever los requerimientos presupuestales que serán necesarios

para ejecutar el programa, solicitando con oportunidad a la Secretaría de Finanzas y Administración, su inclusión en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para cada ejercicio fiscal.	para ejecutar el programa, solicitando con oportunidad a la Secretaría de Finanzas y Administración, su inclusión en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para cada ejercicio fiscal.
	<u>Partida presupuestal que no deberá ser menor al 3.81% del presupuesto total a ejercer por el titular del poder ejecutivo estatal en el año fiscal correspondiente.</u>
De la III a la XII.....	De la III a la XII.....
<b>DE LOS EL TRANSITORIOS</b>	<b>DE LOS EL TRANSITORIOS</b>
ARTICULO QUINTO. El Ejecutivo Estatal, con base en la disponibilidad presupuestal, procurará otorgar el mayor número de útiles escolares a los beneficiarios de la presente Ley, y otorgar la cobertura universal al cien por ciento de los beneficiarios en el menor tiempo posible. Para dar cumplimiento al presente ordenamiento, el Ejecutivo Estatal deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal la partida correspondiente, de igual manera el Congreso del Estado de Guerrero, aprobará las asignaciones presupuestales, a efecto de garantizar la cobertura universal y la vigencia del derecho establecido en el presente ordenamiento.	ARTICULO QUINTO. El Ejecutivo Estatal, con base en la disponibilidad presupuestal, <u>deberá</u> otorgar el mayor número de útiles escolares a los beneficiarios de la presente Ley, y <u>alcanzar</u> la cobertura universal al cien por ciento de los beneficiarios en el menor tiempo posible. Para dar cumplimiento al presente ordenamiento, el Ejecutivo Estatal deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal la partida correspondiente, de igual manera el Congreso del Estado de Guerrero, aprobará las asignaciones presupuestales, a efecto de garantizar la cobertura universal y la vigencia del derecho establecido en el presente ordenamiento.
	<u>Partida presupuestal que no deberá ser menor al 3.81% del presupuesto total a ejercer por el titular del poder ejecutivo estatal en el año fiscal correspondiente.</u>

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 13; se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo quinto transitorio, de la Ley Número 699 QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO DE ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS, PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 13 de la Ley Número 699 QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO DE ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS, PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR,

PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- .....

Fracción I.....

Fracción II.....

Partida presupuestal que no deberá ser menor al 3.81% del presupuesto total a ejercer por el titular del poder ejecutivo estatal en el año fiscal correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo quinto transitorio y se le adiciona un segundo párrafo, de la Ley Número 699 QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO DE ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS, PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

ARTICULO QUINTO. El Ejecutivo Estatal, con base en la disponibilidad presupuestal, deberá otorgar el mayor número de útiles escolares a los beneficiarios de la presente Ley, y alcanzar la cobertura universal al cien por ciento de los beneficiarios en el menor tiempo posible. Para dar cumplimiento al presente ordenamiento, el Ejecutivo Estatal deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal la partida correspondiente, de igual manera el Congreso del Estado de Guerrero, aprobará las asignaciones presupuestales, a efecto de garantizar la cobertura universal y la vigencia del derecho establecido en el presente ordenamiento.

Partida presupuestal que no deberá ser menor al 3.81% del presupuesto total a ejercer por el titular del poder ejecutivo estatal en el año fiscal correspondiente.

**TRANSITORIOS**

Primero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Tercero.- El presente Decreto de Reformas y Adiciones entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 1° de octubre de 2018.

Atentamente  
DIPUTADO ANTONIO HELGUERA JIMENEZ  
DIPUTADA NILSAN HILARIO MENDOZA

**NOTAS Y FUENTES BIBLIOGRAFICAS:**

INEGI, CENSOS Y CONTEOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1995-2000, 2005, Y 2000-2010.

UNAM, CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, ONU, UNICEF, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, inciso “a” se le concede el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Nilsan Hilario Mendoza:**

Ciudadanos integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Compañeros diputados.

Público aquí presente.

La suscrita, Nilsan Hilario Mendoza, Diputada por el 16 Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres, tiene en nuestro estado, una connotación tan obvia y tangible, que en lo que va de 2018, han ocurrido 117 feminicidios y 18 más, que no están considerados como tal, delitos que han tenido su inicio en la violencia intrafamiliar o familiar, como se le quiera identificar, y que en cualquiera de sus denominaciones, el resultado es el mismo: Homicidio de mujeres o feminicidios.

Esta impunidad exhibe la inutilidad del Programa de Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM) en ocho municipios, creado por el gobierno del estado para atender la Alerta emitida por la Secretaría de Gobernación por medio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Esto muestra las declaraciones torpes emitidas en su momento por quien entonces fungía como fiscal en funciones del estado, buscando justificar los crímenes; acusar, no investigar; revictimizar, hablar sin considerar a las víctimas, a las víctimas secundarias, evitar investigar feminicidios, buscar inmiscuirse en una maleza de declaraciones perversas para evitar el señalamiento del desacato a convenios y declaraciones internacionales que han buscado blindar a las mujeres de cualquier tipo de violencia.

Violencia institucional, una visión limitada de las autoridades que hace a la vez de un indicador de cómo está funcionando mal en los niveles subsecuentes la Fiscalía, sea por falta de protocolos adecuados de atención, falta de perspectiva de género de los servidores públicos, falta de materiales, de personal, de vehículos, u omisiones por conveniencia. Esta situación ha sido enfrentada por algunas mujeres valientes supervivientes de violencia familiar.

María “N”, acusada del delito de lesiones agravadas, en represalia, por haber demandado a su ex esposo pensión alimenticia para sus hijos y haber emprendido un proceso penal en su contra por violación en 2016, una jueza la condenó a un año y tres meses de prisión y pago de una multa. El Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, actuando en su defensa apeló la resolución, y en diciembre del año pasado el Tribunal Superior de Justicia de Guerrero revocó la sentencia.

La justicia aún no está resuelta para esta mujer nahua. Están pendientes dos apelaciones de la demanda y la denuncia que María “N” decidió hacer, las cuales hacen frente a la manera en que instancias de procuración de justicia han minimizado las agresiones contra mujeres

indígenas que padecen cotidianamente en La Montaña, zona amuzga de la Costa Chica y en todo el estado de Guerrero en sí.

No sólo María “N” ha plantado cara a la violencia familiar e institucional; cada día más mujeres rechazan la violencia en cualquiera de sus expresiones, ya sea económica, física, mayormente la sexual, arrojando como consecuencia los feminicidios.

Ante esta terrible realidad, miles de mujeres y personas conscientes han recorrido calles y avenidas de todo México exigiendo justicia y alto a la violencia contra las mujeres, cuya lucha muchas veces es invisibilizada o debilitada.

Sin embargo, se hace evidente la urgente necesidad de la prevención de la violencia por parte de las instancias competentes del gobierno del estado contra las mujeres, no sólo anunciando acciones en los medios de comunicación invisibles en las comunidades, o ejecutando actos sólo como fachada para justificar uso de recursos, o vociferar que se está cumpliendo las medidas necesarias para evitar la violencia contra la mujer; necesitamos acciones que dejen un precedente y sanciones ejemplares y fuertes de manera que inhiban las acciones lesivas en contra de las mujeres.

También es importante señalar las acciones de violencia cotidianas, los micro machismos, las burlas, los acosos que se cometen cada día, por hombres que normalizan una violencia “sutil”; que por su cotidianidad se transforma en algo normal, y lo grave del caso es que como sociedad no estamos verdaderamente dispuestos a mostrar solidaridad con alguien que padece violencia intrafamiliar. Si en las escuelas, en el trabajo, en los hogares, en la calle, no hay una conciencia individual o colectiva del problema de violencia que puede verse agravado por la apatía o la asimilación, estaremos ante un estado indiferente, ya de por sí fallido.

Un domingo cualquiera, después de que se dio información por Internet de una mujer que fue hallada con huellas de violencia a la orilla de un río en los límites de Tlapa y Xalpatláhuac; otro medio en Internet difundió una nota en la cual, hacía mención sobre cinco mujeres que estaban reportadas como desaparecidas en Guerrero; un periódico local mostró fotos directas de los sucesos. ¿Cómo obtuvo esas fotos? Resulta morboso y violento que medios revictimicen a los familiares y muestren estas imágenes faltando al derecho a la memoria de las víctimas, en cuya nota asegura que “en horas serán detenidos los asesinos de... que están plenamente identificados”, sin que a la fecha se conozca

la conclusión de alguna carpeta de investigación por tales hechos.

Si bien es preciso que los hechos se sepan, que no haya zonas silenciadas, que se denuncie y rechace tal o cual crimen o hecho de violencia, es necesario que también los medios de comunicación de cualquier índole muestren voluntad para ayudar a erradicar la violencia contra las mujeres. Para que las víctimas secundarias, en caso de así decidirlo, declaren su postura, reclamen justicia, y no utilizar los crímenes para vender sus impresos.

El Libro Segundo, Título Primero, en su Capítulo I, del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, en su artículo 374, mandata que el Estado reconoce en la familia el grupo primario fundamental, sustento de la sociedad, en el que la persona humana encuentra los satisfactores afectivos y materiales para cubrir sus necesidades básicas.

Así también, el artículo 64 del citado ordenamiento legal, menciona que la Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, contará con ocho unidades o Agencias del Ministerio Público de Investigación Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, distribuidas en el Estado de Guerrero.

Sin embargo, y aún con las instancias gubernamentales instauradas, la violencia intrafamiliar no ha disminuido, al contrario, esta ha sufrido un incremento, manteniéndose constante y no existe día o momento que no se conozca de agresiones contra las mujeres sin que estas se atrevan a denunciar o sean denunciadas por temor a represalias, consecuencia de la omisión o falta de interés de las autoridades para actuar, cayendo como consecuencia en la comisión de un delito por omisión, incurriendo en responsabilidad penal como servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones realicen actos u omisiones tipificadas como delitos, según lo señala el artículo 196 de la Constitución local.

El artículo 1º. De la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, el artículo 4º, de la mencionada Constitución establece:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, Mandata:

Artículo 2. En el Estado de Guerrero la dignidad es la base de los derechos humanos, individuales y colectivos de la persona.

Son valores superiores del orden jurídico, político y social la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo democrático e ideológico, el laicismo, el respeto a la diversidad y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

Artículo 3. En el Estado de Guerrero toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Artículo 4. Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos.

Todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar y defender los

derechos humanos, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

Consecuencia de lo anterior, es necesario que se actualice el protocolo de investigación del delito de feminicidio; que el estado cuente con un banco de datos actualizado y proporcione la información de manera completa y desagregada que permita generar políticas públicas de atención, prevención y sanción.

Rechacemos la violencia contra la mujer.

**PUNTO DE ACUERDO  
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes exhorta respetuosamente al Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Gobierno del Estado, para que instruya y exhorte de manera enérgica a los titulares, así como al personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de dicha Fiscalía, en tratándose de asuntos de violencia familiar, a que realicen sus atribuciones de conformidad como lo señalan los ordenamientos legales aplicables y cumplir con los protocolos establecidos en las mismas, para garantizar la aplicación de la ley pronta y expedita, observando no encuadrarse en lo establecido en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Consecuencia de dicha instrucción, el Titular de la Fiscalía General del Estado, de las acciones realizadas, deberá remitir informe por escrito del cumplimiento del presente asunto al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para constancia legal.

**TRANSITORIOS**

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto de acuerdo al Gobernador del Estado de Guerrero así como al Fiscal General del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de

internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Es cuanto.

*...Versión Íntegra...*

Ciudadanos integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Compañeros Diputados.

La suscrita, Nilsan Hilario Mendoza, Diputada por el 16 Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres, tiene en nuestro estado, una connotación tan obvia y tangible, que en lo que va de 2018, han ocurrido 117 feminicidios y 18 más, que no están considerados como tal, delitos que han tenido su inicio en la violencia intrafamiliar o familiar, como se le quiera identificar, y que en cualquiera de sus denominaciones, el resultado es el mismo: Homicidio de mujeres o feminicidios.

Esta impunidad exhibe la inutilidad del Programa de Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM) en ocho municipios, creado por el gobierno del estado para atender la Alerta emitida por la Secretaría de Gobernación por medio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Esto muestra las declaraciones torpes emitidas en su momento por quien entonces fungía como fiscal en funciones del estado, buscando justificar los crímenes; acusar, no investigar; revictimizar, hablar sin considerar a las víctimas, a las víctimas secundarias, evitar investigar feminicidios, buscar inmiscuirse en una maleza de declaraciones perversas para evitar el señalamiento del desacato a convenios y declaraciones internacionales que han buscado blindar a las mujeres de cualquier tipo de violencia.

Violencia institucional, una visión limitada de las autoridades que hace a la vez de un indicador de cómo está funcionando mal en los niveles subsecuentes la Fiscalía, sea por falta de protocolos adecuados de atención, falta de perspectiva de género de los servidores públicos, falta de materiales, de personal, de vehículos, u omisiones por conveniencia. Esta situación ha sido enfrentada por algunas mujeres valientes supervivientes de violencia familiar.

María “N”, acusada del delito de lesiones agravadas, en represalia, por haber demandado a su ex esposo pensión alimenticia para sus hijos y haber emprendido un proceso penal en su contra por violación en 2016, una jueza la condenó a un año y tres meses de prisión y pago de una multa. El Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, actuando en su defensa apeló la resolución, y en diciembre del año pasado el Tribunal Superior de Justicia de Guerrero revocó la sentencia.

La justicia aún no está resuelta para esta mujer nahua. Están pendientes dos apelaciones de la demanda y la denuncia que María “N” decidió hacer, las cuales hacen frente a la manera en que instancias de procuración de justicia han minimizado las agresiones contra mujeres indígenas que padecen cotidianamente en La Montaña, zona amuzga de la Costa Chica y en todo el estado de Guerrero en sí.

No sólo María “N” ha plantado cara a la violencia familiar e institucional; cada día más mujeres rechazan la violencia en cualquiera de sus expresiones, ya sea económica, física, mayormente la sexual, arrojando como consecuencia los feminicidios.

Ante esta terrible realidad, miles de mujeres y personas conscientes han recorrido calles y avenidas de todo México exigiendo justicia y alto a la violencia contra las mujeres, cuya lucha muchas veces es invisibilizada o debilitada.

Sin embargo, se hace evidente la urgente necesidad de la prevención de la violencia por parte de las instancias competentes del gobierno del estado contra las mujeres, no sólo anunciando acciones en los medios de comunicación invisibles en las comunidades, o ejecutando actos sólo como fachada para justificar uso de recursos, o vociferar que se está cumpliendo las medidas necesarias para evitar la violencia contra la mujer; necesitamos acciones que dejen un precedente y sanciones ejemplares y fuertes de manera que inhiban las acciones lesivas en contra de las mujeres.

También es importante señalar las acciones de violencia cotidianas, los micro machismos, las burlas, los

acosos que se cometen cada día, por hombres que normalizan una violencia “sutil”; que por su cotidianidad se transforma en algo normal, y lo grave del caso es que como sociedad no estamos verdaderamente dispuestos a mostrar solidaridad con alguien que padece violencia intrafamiliar. Si en las escuelas, en el trabajo, en los hogares, en la calle, no hay una conciencia individual o colectiva del problema de violencia que puede verse agravado por la apatía o la asimilación, estaremos ante un estado indiferente, ya de por sí fallido.

Un domingo cualquiera, después de que se dio información por Internet de una mujer que fue hallada con huellas de violencia a la orilla de un río en los límites de Tlapa y Xalpatláhuac; otro medio en Internet difundió una nota en la cual, hacía mención sobre cinco mujeres que estaban reportadas como desaparecidas en Guerrero; un periódico local mostró fotos directas de los sucesos. ¿Cómo obtuvo esas fotos?, Resulta morboso y violento que medios revictimicen a los familiares y muestren estas imágenes faltando al derecho a la memoria de las víctimas, en cuya nota asegura que “en horas serán detenidos los asesinos de... que están plenamente identificados”, sin que a la fecha se conozca la conclusión de alguna carpeta de investigación por tales hechos.

Si bien es preciso que los hechos se sepan, que no haya zonas silenciadas, que se denuncie y rechace tal o cual crimen o hecho de violencia, es necesario que también los medios de comunicación de cualquier índole muestren voluntad para ayudar a erradicar la violencia contra las mujeres. Para que las víctimas secundarias, en caso de así decidirlo, declaren su postura, reclamen justicia, y no utilizar los crímenes para vender sus impresos.

El Libro Segundo, Título Primero, en su Capítulo I, del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, en su artículo 374, mandata que El Estado reconoce en la familia el grupo primario fundamental, sustento de la sociedad, en el que la persona humana encuentra los satisfactores afectivos y materiales para cubrir sus necesidades básicas.

Así también, el artículo 64 del citado ordenamiento legal, menciona que la Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, contará con ocho Unidades o Agencias del Ministerio Público de Investigación Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, distribuidas en el Estado de Guerrero.

Sin embargo, y aún con las instancias gubernamentales instauradas, la violencia intrafamiliar no ha disminuido,

al contrario, esta ha sufrido un incremento, manteniéndose constante y no existe día o momento que no se conozca de agresiones contra las mujeres sin que estas se atrevan a denunciar o sean denunciadas por temor a represalias, consecuencia de la omisión o falta de interés de las autoridades para actuar, cayendo como consecuencia en la comisión de un delito por omisión, incurriendo en responsabilidad penal como servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones realicen actos u omisiones tipificadas como delitos, según lo señala el artículo 196 de la Constitución Local.

El artículo 1º. De la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, el artículo 4º, de la mencionada Constitución establece:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, Mandata:

Artículo 2. En el Estado de Guerrero la dignidad es la base de los derechos humanos, individuales y colectivos de la persona.

Son valores superiores del orden jurídico, político y social la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo democrático e ideológico, el laicismo, el respeto a la diversidad y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

Artículo 3. En el Estado de Guerrero toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Artículo 4. Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos.

Todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

En la interpretación y aplicación de las normas relativas a derechos humanos las autoridades, en el ámbito de sus competencias, atenderán al sentido más favorable para las personas y conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Artículo 5. En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes:

I. Derecho a la vida, en consecuencia queda proscrita la pena de muerte;

II. Derecho a la libertad y a la seguridad personal, individual y colectiva. Nadie puede ser privado o limitado en su libertad, sino con plena observancia de los procedimientos y garantías previstos en las normas de la materia y el respeto a los derechos humanos;

VI. De acceso a los jueces y tribunales competentes de la entidad, mediante un recurso sencillo, garante de una tutela jurisdiccional efectiva, que le ampare contra actos que violen sus derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico nacional;

VII. Al respeto a la integridad física, psíquica y moral, en consecuencia quedan prohibidos la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;

VIII. De igualdad y no discriminación, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, estado civil, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas;

IX. A la protección del matrimonio y la familia. Las autoridades velarán por la prevención, sanción y erradicación de la violencia: familiar, contra la mujer y, en su caso, de género;

X. Los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección a sus derechos y a la adopción de las medidas que su condición exijan de la familia, el Estado y la sociedad atendiendo en todo momento a su interés superior;

Integrantes del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) informaron que de 2014 a 2017 ocurrieron 591 asesinatos de mujeres en Guerrero, de los cuales en 47 casos se inició una investigación como feminicidio; es decir que sólo se investigó el 8 por ciento, y el resto las instituciones de gobierno justifican que estuvieron implicadas con el crimen organizado.

Según datos aportados por el Observatorio Ciudadano Nacional, a un año de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género los feminicidios en Guerrero van a la alza, pues en 61 casos las mujeres fueron brutalmente asesinadas mediante estrangulamiento, envenenadas, decapitadas, por asfixia, a golpes, quemaduras y arma blanca, sus cuerpos fueron abandonados en la vía pública.

De los 117 asesinatos de mujeres registrados entre enero y julio de 2018 en Guerrero, con la presunción de 18 casos de feminicidios y 89 de homicidios dolosos, según las cifras de información delictiva y de emergencias con perspectiva de género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que depende de la Secretaría de Gobernación (Segob), sólo 18 casos fueron considerados como presuntos feminicidios.

De esos 18 feminicidios, cuatro ocurrieron en Acapulco, cuatro en Chilpancingo, dos en Taxco de Alarcón, y uno en Apoyeca, Ayutla de los libres, Chilapa, Ometepec, Petatlán, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca y Tlalchapa.

Guerrero fue la primera entidad en tipificar el feminicidio a nivel nacional, actualmente es el estado que menos acredita el delito, a pesar de que ONU Mujer lo ubicó en el segundo lugar de mayor asesinatos de mujeres en el 2016; en todo caso, de nada sirvió ser pionero en este rubro.

Consecuencia de lo anterior, es necesario que se actualice el protocolo de investigación del delito de feminicidio; que el estado cuente con un banco de datos actualizado y proporcione la información de manera completa y desagregada que permita generar políticas públicas de atención, prevención y sanción.

Rechacemos la violencia contra la mujer.  
Justicia para las víctimas de feminicidio;  
Presentación con vida de las desaparecidas.  
¡Basta ya de simulaciones y complicidades!  
¡Basta ya de impunidad!  
¡Justicia ya!

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes Exhorta respetuosamente al Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Gobierno del Estado, para que instruya y exhorte de manera enérgica a los titulares, así como al personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de dicha Fiscalía, en tratándose de asuntos de violencia familiar, a que realicen sus atribuciones de conformidad como lo señalan los ordenamientos legales aplicables y cumplir con los protocolos establecidos en las mismas, para garantizar la aplicación de la Ley pronta y expedita, observando no encuadrarse en lo establecido en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Consecuencia de dicha instrucción, el Titular de la Fiscalía General del Estado, de las acciones realizadas, deberá remitir informe por escrito del cumplimiento del presente asunto al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para constancia legal.



## TRANSITORIOS

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto al Gobernador del Estado de Guerrero así como al Fiscal General del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, Septiembre 16 de 2018.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA NILSAN HILARIO MENDOZA.

16 DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO MORENA.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas, diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Mariana Itallitzin García Guillen:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general.

Me permito someter a la consideración de esta Asamblea la presente propuesta de punto de Acuerdo Parlamentario con el cuál el Pleno de esta Legislatura instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis y discusión del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permitan incluir una partida presupuestal para establecer el programa de sustitución de calandrias en la ciudad y puerto de Acapulco.

Y con el mismo fin se hace atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría de Turismo, así como a la presidenta electa municipal de Acapulco doctora Adela Román Ocampo, para su consideración una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal.

Esta propuesta está basada en la imperiosa necesidad de revitalizar al sector turístico y respetar la ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero que tiene por objeto proteger a los animales y que prohíbe

que en su contra se realice todo tipo de maltrato, crueldad, abandono, sufrimiento o abuso.

Para todos es conocido que en la tradición turística del puerto de Acapulco, las calandrias juegan un papel de identidad y cultura, han sido vinculadas al transporte y esparcimiento de turistas tanto nacionales como internacionales, las calandrias que consiste en la atracción de carruajes coloridos mediante caballos por la principal avenida del puerto, ya es toda una tradición.

Sin embargo es una realidad que estos caballos sufren día a día la explotación y maltrato animal puesto que las comisiones urbanas de la ciudad son incompatibles con su naturaleza y condición física, pero por otro lado representan el sustento de muchas familias que generacionalmente viven de esta actividad.

Por ello este Congreso de Guerrero, el municipio de Acapulco y el gobierno del Estado deben ofrecer alternativas para esta actividad que se percibe de forma negativa ante la ciudadanía, debemos distinguir entre el folclor turístico, las tradiciones y el mal uso de los animales como un servicio que se presta a los turistas.

Una de esas opciones tecnológicas que pueden llevar a un siguiente nivel este tema son las calandrias impulsadas por un motor eléctrico que además de liberar el maltrato animal a los cuales son sometidos los equinos, es también una opción amigable con el medio ambiente, pues es libre de emisiones de gases que suelen ser dañinos para la capa de ozono.

Esto vendría a convertirse en una opción viable que no afecte la economía de las familias de dichos conductores de las calandrias, mejore la imagen urbana sin distinguir este tradicional transporte y estaríamos dando un paso hacia la evolución tecnológica, no con ello consideramos la privatización ni el deslinde de responsabilidades para los derechos que ya han sido otorgados para los calanderos.

El mundo se mueve a pasos agigantados y exige estar a la altura de las circunstancias, no podemos seguir utilizando los mismos métodos del siglo pasado, debemos dar vuelta a la página y aprovechar lo que la tecnología nos ofrece, siempre siendo cuidadosos de canalizarlo al bienestar social, humano y animal de manera responsable, respetuosa e incluyente.

Existe ya un antecedente ya reciente en el municipio de Guadalajara, Jalisco que al igual que Acapulco, uno de sus atractivos turísticos era la utilización de calandrias mediante la tracción de caballos, pero han optado por el retiro gradual de este tipo de actividad por calandrias

eléctricas, el cual ha tenido una aceptación muy alta ante la sociedad, en aquella ciudad se hará la conversión de 55 vehículos a cambio de 20 años de concesión para que funjan como un espacio publicitario dentro de la misma calandria sumando a este esfuerzo la participación de las empresas privadas. Esto es solamente un ejemplo para que veamos que esta alternativa es viable, pero no necesariamente queremos ser impositivos.

Como puede verse hay una solución factible para dar ese paso a la modernización en el puerto de Acapulco y dejar a un lado el maltrato animal al que son sometidos los equinos utilizados para el funcionamiento de las calandrias.

Hasta ahora en Acapulco se encuentra un aproximado de 56 concesiones de este tipo de atractivo y tradicional medio de transporte, mismas que se respetarían ya que es el sustento de muchas familias acapulqueñas, pero ante tal hecho no podemos seguir siendo omisos y cómplices ante el incumplimiento de la ley al maltratar a los animales cuando existen alternativas tecnológicas para el cambio.

Por ello, proponemos la creación de un programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico, impulsado por el Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, creando un fondo bipartita para la adquisición de calandrias eléctricas, lanzando una licitación abierta y transparente para la adquisición de calandrias eléctricas, donde diferentes fabricantes de distintos puntos de país, puedan presentar propuestas y poder tomar la mejor opción, costo, beneficio de compra. Dejamos claro queremos ser solidarios y establecer las garantías para la concesiones de las familias que operan las calandrias, pero también considerar en este esquema dejar de atentar contra la vida animal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución.

Es cuanto, muchas gracias.

*...Versión Íntegra...*

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento

Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

La ciudad de Acapulco, es un referente mundial en materia de turismo. Desafortunadamente, el maltrato de animales forma parte de la cotidianidad del puerto.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el tercer país en el mundo con mayor número de registros de animales maltratados. Año con año mueren más de 60,000 animales por maltrato. Las acciones de este tipo más recurrentes hacia animales en nuestro país son: tortura, lesiones, abandono y muerte. Anualmente, la SEMARNAT recibe más de 4,200 animales de los cuales la mayoría han sufrido alguna especie de maltrato; el 64% son perros (de los cuales 25% de la raza pitbull), 18% son gatos y el restante otro tipo de animales como vacas, caballos, cerdos, etc.

En el Estado de Guerrero existe la LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO, que tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, favorecer su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, prohibir el maltrato, la crueldad, el abandono, el sufrimiento, el abuso y la deformación de sus características físicas asegurando la sanidad animal.

Una de las formas más usuales de maltrato animal la podemos encontrar en los animales para monta, carga y tiro que son aquellos que por sus características son utilizados por el ser humano para transportar personas o productos, o para realizar trabajos habituales de tracción, en Guerrero por ser un Estado donde en su gran mayoría contamos con zonas rurales y dentro de estas la principal actividad es la agricultura y la ganadería, se tiene que echar mano de este tipo animales.

En este contexto, se ha ido generando una tradición turística en el puerto de Acapulco, vinculada al transporte y esparcimiento de turistas nacionales e internacionales: Las calandrias, el cual consiste en la tracción de carruajes coloridos mediante caballos, por la principal avenida del puerto.

Estos caballos sufren día a día, puesto que las condiciones urbanas de la ciudad son incompatibles con su naturaleza y condición física; y por otro lado, representan el sustento de cientos de familias que viven de esta actividad.

En este contexto, la LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO en su artículo 6 fracción I, establece lo siguiente:

Artículo 6. Las autoridades del Estado y de los Municipios, en la formulación y conducción de sus políticas públicas, y la sociedad en general, observarán los siguientes principios:

I. Los animales deben recibir trato humanitario, digno y respetuoso durante toda su vida;

Y esto está lejos de alcanzarse en el caso específico de los caballos que son utilizados para este atractivo turístico, pues ante la falta de opciones económicas de los conductores de calandrias no les queda más remedio que seguir utilizando estos animales para tal fin, por lo cual tanto como Municipio y Estado deben ofrecer alternativas para esta actividad.

Una de estas opciones tecnológicas que pueden llevar a un siguiente nivel este tema son las Calandrias impulsadas por un motor eléctrico, que además de liberar del maltrato animal a los cuales son sometidos los equinos, es también una opción amigable con el medio ambiente pues es libre de emisiones de gases que suelen ser dañinos para la capa de ozono.

Esto vendría a convertirse en una opción viable que no afecte la economía de las familia de dichos conductores de las calandria, además de conservar con tan tradicional transporte estaríamos dando un paso hacia la evolución tecnológica, el mundo se mueve a pasos agigantados y exige estar a la altura de las circunstancias, no podemos seguir utilizando los mismos métodos del siglo pasado, debemos dar vuelta a la página y aprovechar lo que la tecnología nos ofrece, siempre siendo cuidadoso de utilizarla de manera responsable y adecuada, como lo es en este caso.

Es preciso mencionar que nuestro Estado no sería pionero en reemplazar las calandrias impulsadas por caballos por calandrias de motor eléctrico, pero si estaríamos poniéndonos a la vanguardia haciéndolo, existe el antecedente reciente en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; que al igual que Acapulco uno de sus atractivos turísticos era la utilización de calandrias mediante la tracción de caballos, pero han optado por el

retiro gradual de este tipo de actividad, por calandrias eléctricas, el cual ha tenido una aceptación muy alta entre la sociedad.

En aquella ciudad, se hará la conversión de 55 vehículos con un costo aproximado de 500 mil pesos cada uno, a cambio de 20 años de concesión para que en un espacio dentro de la misma calandria, pueda exhibir publicidad.

El patrocinador hará una donación condicionada al Ayuntamiento, que a su vez entregará en un comodato a 99 años a los propietarios de las actuales calandrias, hasta el día de hoy son ya 16 calandrias eléctricas las que están en circulación, y el proveedor tiene hasta el 2019 para entregar el resto de las unidades y completar así el programa de sustitución, dando un paso hacia la modernización y sobre todo haciendo de lado el maltrato animal.

Con el fin de dar un panorama más amplio, sobre el tema, me permito anexar la ficha técnica de las calandrias, así como fotografías para una mayor ilustración:

#### Ficha técnica:

- Dimensiones generales: 3.3 metros de largo por 1.8 metros de ancho y 3 metros de alto.
- Capacidad: 6 pasajeros más conductor y copiloto.
- Peso aproximado de la calandria sin pasajeros: 900 kilogramos
- Motor eléctrico de 10 Hp. Velocidad limitada a 25 km.
- Autonomía estimada de 45 km con pasajeros
- Sistema de baterías de 72V con baterías de Plomo
- Opcional baterías de Litio duración aproximada 8-10 años. Ambas baterías son 99% reciclables con el mismo fabricante.
- Ruedas tradicionales tipo Calandria. Delanteras de un metro y traseras de 1.2 metros.
- Cargador integrado. Se conecta a toma de corriente convencional de 110V ó 220v AC. Tiempo de carga 9 horas al 100%. 4 Horas de carga para el 100% con las de litio.
- Suspensión tradicional de calandria de muelles elípticas
- Eje delantero con sistema de dirección de 5ta rueda típico de una Calandria.
- Cinturón de seguridad asiento delantero.
- Selector de velocidad DNR. (Avanzar, Stop, Reversa).
- Espejos laterales decorativos y retrovisor.
- Luces delanteras, traseras y faroles tradicionales en LED.

- Quemacocos “Hard Top” para mejorar la vista en ocasiones especiales.
- 4 Tomas de carga USB para celulares.
- Sistema de audio con micrófono para la narración histórica del calandriero.

Fotografías del diseño final y que ya se encuentran ya en circulación.



Como puede verse hay una solución factible para dar ese paso a la modernización en el puerto de Acapulco y dejar a un lado el maltrato animal al que son sometidos los equinos utilizados para el funcionamiento de las calandrias.

Hasta ahora en Acapulco se encuentra un aproximado de 56 concesiones de este tipo de atractivo y tradicional medio de transporte, mismo que es el sustento de muchas familias acapulqueñas, pero ante tal hecho no se puede seguir maltratando a estos animales, cuando existen alternativas tecnológicas para evitarlo.

Por ello, proponemos la creación de un programa de sustitución de las calandrias tradicionales a unas de diseño tecnológico eléctrico, impulsado por Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, creando un fondo bipartita para la adquisición de calandrias eléctricas, lanzando una

licitación abierta donde diferentes fabricantes de distintos puntos de país, puedan presentar propuesta apegadas a la ficha técnica antes presentadas, y poder tomar la mejor opción de compra de las futuras unidades

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permitan incluir una partida presupuestal, para establecer el programa de sustitución de calandrias en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez.

**SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Finanzas y administración y Secretaría de Turismo, inicien un proceso para realizar una partida presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2019, en la cual lleve un programa detallado para sustitución de las calandrias en el puerto de Acapulco de Juárez.

**TERCERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Dra. Adela Román Ocampo, Presidente Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, proponga una partida presupuestal en el año Fiscal 2019, acorde a la capacidad financiera del Municipio, con el fin que de una manera bipartita con recursos del Estado y del Municipio puedan hacer la sustitución de las calandrias.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente al Ejecutivo del Gobierno del Estado, a los titulares de la Secretarías de Finanzas y Administración y Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero y a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Atentamente.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Turismo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Ricardo Castillo Peña:**

Gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros diputados, público presente y representantes de los diferentes medios de comunicación.

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que no obstante las gestiones y esfuerzos emprendidos ante instancias del Gobierno Federal por parte de las actuales autoridades estatales, aún persiste el grave problema histórico de haberse otorgado en pasadas administraciones, plazas sin el techo presupuestal correspondiente a miles de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero, por lo que continúan sin reconocimiento legal, sin derecho a las prestaciones, créditos y beneficios en materia de vivienda por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Aunado a lo anterior, los trabajadores de la educación en Guerrero que no están incorporados al Fondo de Aportación a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y no ser reconocidos por el ISSSTE, no se les reconoce la antigüedad a pesar de tener en ocasiones más de 10 o 15 años laborando en diferentes niveles educativos o bien, en áreas administrativas, y lo único que tienen garantizado es el pago de sus salarios y prestaciones de fin de año, según declaraciones del actual Gobernador del Estado.

Es conveniente recordar, que al mes de diciembre de 2016, como lo externó el delegado de la Secretaría de Educación Pública en Guerrero, existían más de 8 mil plazas sin techo presupuestal, y que paulatinamente, de manera coordinada entre el Gobierno estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se regularizarían con cargo al FONE anualmente alrededor de 1,500 plazas, destacando que por comentarios de dirigentes de organizaciones sindicales aún están pendientes de regularizar su situación a la nómina federal poco más de cinco mil trabajadores y que en su gran mayoría corresponde a personal de asistencia y apoyo a la educación.

Si bien es cierto que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que la transferencia de recursos a los Estados para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal, se realiza en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación y de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, y con las reglas de operación aplicables al Ramo 33 del capítulo V de ésta ley, por lo que está elevada a dicho mandato legal.

En razón de lo anterior, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de

mayo de 1992, y de los convenios que se formalizaron conforme al mismo con los Estados y se encuentran registrados en el sistema de información y gestión educativa al que se refiere el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación, la presente propuesta tiene como finalidad fundamental que, previo registro y validación en el Sistema de Administración de Nómina establecido para tal fin, con base a los resultados del proceso de conciliación de registros de plazas transferidas y reconocidas, se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes y se concluya con la regularización de plazas sin techo presupuestal de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero.

Por último, como referencia que sirva para proyectar e incrementar de manera significativa los recursos que se puedan gestionar, justificar y etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, resulta importante citar que las asignaciones del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consolidado, al Estado de Guerrero etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, fueron los siguientes:

EJERCICIO FISCAL	MONTO AUTORIZADO	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
2015	\$ 16,653'022,470.00	23-DICIEMBRE-2014
2016	\$ 16,714'996,246.00	18-DICIEMBRE-2015
2017	\$ 16,165'669,917.00	21-DICIEMBRE-2016
2018	\$ 16,827'810,773.00	20-DICIEMBRE-2017

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de Acuerdo.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuánto.

...*Versión Íntegra*...

Asunto. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Dip. Ricardo Castillo Peña, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores de la educación en el Estado de Guerrero.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que no obstante las gestiones y esfuerzos emprendidos ante instancias del Gobierno Federal por parte de las actuales autoridades estatales, aún persiste el grave problema histórico de haberse otorgado en pasadas

administraciones, plazas sin el techo presupuestal correspondiente a miles de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero, por lo que continúan sin reconocimiento legal, sin derecho a las prestaciones, créditos y beneficios en materia de vivienda por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Aunado a lo anterior, los trabajadores de la educación en Guerrero que no están incorporados al Fondo de Aportación a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y no ser reconocidos por el ISSSTE, no se les reconoce la antigüedad a pesar de tener en ocasiones más de 10 o 15 años laborando en diferentes niveles educativos o bien, en áreas administrativas, y lo único que tienen garantizado es el pago de sus salarios y prestaciones de fin de año, según declaraciones del actual Gobernador del Estado.

Es conveniente recordar, que al mes de diciembre de 2016, como lo externó el delegado de la Secretaría de Educación Pública en Guerrero, existían más de 8 mil plazas sin techo presupuestal, y que paulatinamente, de manera coordinada entre el Gobierno estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se regularizarían con cargo al FONE anualmente alrededor de 1,500 plazas, hecho que en fecha reciente en voz de un integrante de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), reconoció que aún están pendientes de regularizar su situación a la nómina federal, poco más de 5 mil trabajadores, y que en su gran mayoría corresponde a Personal de Asistencia y Apoyo a la Educación (PAAL).

Si bien es cierto que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que la transferencia de recursos a los Estados para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal, se realiza en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación y de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, y con las reglas de operación aplicables al Ramo 33 del capítulo V de ésta ley, por lo que está elevada a dicho mandato legal.

En razón de lo anterior, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y de los Convenios que se formalizaron conforme al mismo con los Estados y se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa al que se refiere el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación, la presente propuesta tiene



como finalidad fundamental que, previo registro y validación en el Sistema de Administración de Nómina establecido para tal fin, con base a los resultados del proceso de conciliación de registros de plazas transferidas y reconocidas, se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes y se concluya con la regularización de plazas sin techo presupuestal de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero.

Por último, como referencia que sirva para proyectar e incrementar de manera significativa los recursos que se puedan gestionar, justificar y etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, resulta importante citar que las asignaciones del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consolidado, al Estado de Guerrero etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, fueron los siguientes:

EJERCICIO FISCAL	MONTO AUTORIZADO	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
2015	\$ 16,653'022,470.00	23-DICIEMBRE-2014
2016	\$ 16,714'996,246.00	18-DICIEMBRE-2015
2017	\$ 16,165'669,917.00	21-DICIEMBRE-2016
2018	\$ 16,827'810,773.00	20-DICIEMBRE-2017

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, SE INCLUYAN Y ETIQUETEN LOS RECURSOS SUFICIENTES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR LAS PLAZAS SIN TECHO PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en

el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE9, para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 03 de octubre de 2018.

Atentamente.

Diputado Ricardo Castillo Peña.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en



desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto señor diputado?, Para razonar su voto.

En el uso de la palabra el diputado Jorge Salgado Parra.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Derivado de la propuesta parlamentaria señalada con antelación, resulta importante compañeras y compañeros señalar que los trabajadores docentes y administrativos de la educación, si deben de ser reincorporados al fondo de aportaciones a la nómina educativa y gasto operativo, es algo que se ha dejado de hacer y que creo que es momento de que podamos de nueva cuenta tomar esta proposición que hace aquí como asunto de urgente y obvia resolución y que además ya el presidente electo ha hecho ya algunas menciones específicamente el día de ayer en torno a que la nómina de la Secretaría de Educación Pública se absorba por parte del gobierno federal como ya se ha hecho durante estos años de esta administración, pero que hay que tomar en cuenta que todavía hay algunas plazas federales, estatales y descentralizadas que deben de ser absorbidas por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Con esto específicamente aquí en el Estado de Guerrero permitiría la regularización de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios y que por algunas razones burocráticas no se ha podido acordar a la normatividad de la Secretaría de Educación Pública.

Con esta absorción de esta nomina estaríamos evitando que el Estado de Guerrero, se endeudara y obviamente se dejen de pagar a terceros institucional, creo que es una muy buena propuesta que la debemos de tomar en cuenta, va a haber una excelente oportunidad a partir del primero de diciembre para que se demuestre esa voluntad política de poder ayudar a los estados, específicamente Guerrero necesita que la federación lo voltee a ver más en este tema que se regularice a todos los trabajadores de la secretaría de educación pública y no solamente eso compañeras y compañeros diputados que también podamos entrar al análisis de algo muy importante para que también la federación pueda absorber la nómina de lo que es la Secretaría de Salud.

Muchas gracias, a todas y a todos.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, a nombre de la Junta de Coordinación Política.

#### **La diputada Guadalupe González Suástegui:**

Con su venia, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Y también saludo con gusto a todos los que nos acompañan el día de hoy en esta sesión.

Asunto: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se establece la fecha y orden del día para que el Gobernador del Estado, asista en Sesión Solemne del Poder Legislativo a dar un mensaje con motivo de su Tercer Informe de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Junta de Coordinación Política, nos fue turnado el “oficio signado por el Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, quien por instrucciones del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del estado y en cumplimiento de los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 20 fracción I de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Guerrero, presenta a esta Soberanía el Tercer Informe de Gobierno, del estado que guarda la Administración Pública del Estado y manifiesta su disposición de asistir a la sede de este Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, en la sesión solemne que este Honorable Congreso se sirva a señalar”, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción VIII, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 61, 106 fracción III, 111, 112, 113, 231, 302, 312, 313 párrafo segundo y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a consideración del Pleno, una propuesta de Acuerdo, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

Que en sesión de fecha 11 de octubre del año 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número SGG/SP/0105/2018, de fecha 11 de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, quien por instrucciones del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, hace entrega del Informe por escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional y solicita se le reciba ante el Pleno de esta Soberanía Popular a pronunciar un mensaje sobre el mismo.

Que en virtud a lo anterior, dicho comunicado y antecedentes que acompaña fue turnado para el análisis y efectos conducentes a la Junta de Coordinación Política, mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/00170/2018, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 146, 149 fracción XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la Junta de Coordinación Política tiene plenas facultades para analizar el comunicado y sus anexos de referencia.

Que a tres años de que el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores asumió la titularidad del Poder Ejecutivo, en términos del Artículo 73 en correlación con el 91 fracción XIV, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, debe rendir ante el Pleno del Congreso el informe anual del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad.

Que en los términos antes señalados, y como lo hace del conocimiento en su solicitud el Gobernador del Estado, presentó su informe por escrito y solicita a este Poder Legislativo, se sirva a señalar fecha para pronunciar un mensaje sobre dicho informe en términos del artículo 73 de la Constitución Política local.

Que en términos del artículo 73 de la Constitución Política local, en correlación con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, si el Gobernador Constitucional del Estado, acude ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a pronunciar un mensaje sobre su informe de gobierno, dicha sesión será solemne, de ahí que un evento de magnitudes significativas hace requerir, por causas especiales, de la logística y actos previos para llevarla en los términos que se requieren.

En términos de lo antes señalado esta Junta de Coordinación Política, atendiendo a la solicitud hecha por el Titular del Poder Ejecutivo y por tratarse de un evento que se debe desahogar en sesión solemne, se propone que la sesión para recibir el mensaje del Gobernador del Estado, sobre el informe del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se lleve a cabo el día 17 de octubre del 2018.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se establece el procedimiento que se debe desarrollar en la sesión en la que acude el Gobernador del Estado a pronunciar su mensaje, sometemos, para su aprobación, el proyecto de Orden del Día, a que se sujetará la sesión solemne.

Que con base en los razonamientos expresados nos permitimos someter para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA QUE EL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EMITA UN MENSAJE CON MOTIVO DE SU TERCER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD, DICHA SESIÓN TENDRA VERIFICATIVO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.**

PRIMERO.- Se establece el día 17 de octubre del año 2018, para la celebración de la sesión solemne con motivo del Tercer Informe de Gobierno del Licenciado

Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO.- La sesión iniciará en punto de las 10:00 horas y se sujetará al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

Lista de asistencia  
Declaración de Quórum e inicio de la sesión.

1.- Instalación de la Sesión Solemne para recibir el mensaje del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno del Estado que guarda la administración pública de la Entidad.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o a su representante personal, en su caso, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Receso.

2. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

3. Fijación de Postura de los grupos y Representaciones Parlamentarias, hasta por un tiempo máximo de 10 Minutos:

- A). Movimiento Ciudadano;
- B). Partido Acción Nacional;
- C). Partido del Trabajo;
- D). Partido Verde Ecologista de México;
- E). Partido de la Revolución Democrática;
- F). Partido Revolucionario Institucional; y
- G). Morena.

4. Mensaje del ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno.

5.- Contestación del informe por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso.

6.- Mensaje alusivo por el Representante del Jefe del Estado Mexicano, en su caso.

7.- Entonación del himno a Guerrero.

8.- Clausura de la Sesión.

TERCERO.- Emítase el acuerdo correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

CUARTO. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Segundo. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 11 de 2018.

Atentamente  
Los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, Presidente.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal.- Diputado Manuel Quiñones Cortés, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal. Todos con firmas.

Es cuánto, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Muchas gracias, estimada compañera diputada.

Con fundamento en el artículo 312 segundo párrafo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación la proposición de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

### INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a”, se le concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:**

Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Quiero en principio comentar que independientemente de que se ha hecho un comunicado a esta Soberanía sobre la agenda legislativa del Partido Revolucionario Institucional, informarles que de manera muy puntual decirles que en el PRI, nuestra fracción tenemos muy claro cuáles son los momentos que vivimos, los momentos políticos, económico, social y por supuesto que en apego también a nuestros documentos básicos, porque es importante que la ciudadanía conozca perfectamente bien como llegan aquí a este Poder Legislativo sus ideas.

Como a partir de la realización, por ejemplo de los foros de consulta popular se van nutriendo las plataformas político- electorales, nosotros retomamos para poder construir esta agenda del PRI, precisamente lo que se expresó en esos foros lo que se expresó en las propuestas cuando hicieron campaña desde el gobernador del Estado, hasta quienes integramos esta Legislatura.

Ahí hubo propuestas precisas incluso promesas de campaña, nosotros también retomamos los pendientes

que dejó la Sexagésima Primera Legislatura, tratamos de hacer un diagnóstico de lo que quedó pendiente, de lo que puede ser retomado en esta Legislatura para poder elevar precisamente el desarrollo de quienes nos dieron su confianza para poder llegar a esta importante Legislatura.

Pero también retomamos lo que está ya expuesto en los planes de desarrollo en el Plan Estatal en una serie de puntos que se han cumplido y que reconocemos que faltan por cumplir y que son el tema legislativo y por supuesto hace unos días escuchamos al presidente electo, al presidente electo aquí en Guerrero ya dio algunas señales, algunos anuncios de la importancia que le reviste la Entidad y que por supuesto tenemos entre todos que coadyuvar para hacer posible el cumplimiento de esta nueva agenda legislativa.

Quiero decirles que ustedes en general, en los diferentes grupos parlamentarios ya presentaron sus puntos de vista, tocará a la Junta de Coordinación Política complementar todos estos aspectos distintos, pero quisiera decirles que de manera muy especial en nuestra agenda apostamos en primer término por la gobernabilidad democrática de la Entidad.

Nosotros buscamos que podamos realizar las mejores de las iniciativas para poder vigorizar la participación ciudadana, es importante que podamos lograr un cauce ágil, rápido y certero para que puedan llegar las diferentes propuestas de la ciudadanía fundamentalmente en los ayuntamientos que son la casa, la casa más cercana de los ciudadanos.

Decirles que en este marco de la gobernabilidad nos interesa mucho que podamos seguir abonando para construir la paz en la Entidad, por supuesto que tenemos también que ver que se acelere la procuración y administración de justicia como uno de los ejes principales, tenemos que impulsar una modernización continua de la legislación con la finalidad de atender eficazmente los reclamos de la población de justicia pronta y expedita, para ello habremos de reformar las iniciativas para prevenir el delito y por supuesto hacer una revisión de la Ley de Seguridad Pública del Estado, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial para revisar si estamos acordes con lo que se marca en nuestros ordenamientos y si no de ser necesario homologarnos con las leyes federales para coadyuvar con estas instituciones de seguridad pública en general, por ejemplo en el proceso de conformación, de instauración del mando único policial que habrá de servir como herramienta para el combate a la inseguridad e impulsar reformas para la creación de

consejos ciudadanos de procuración de justicia a nivel estatal y municipal.

Un tercer punto es el combate a la corrupción, complementar el marco legal del sistema estatal anticorrupción, planteamos revisar el marco normativo y proponer iniciativas de reforma en materia de procedimientos y sanciones por actos deshonestos, así como promover una iniciativa de reforma al código penal para que aumente los castigos de los actos de corrupción, con el propósito de prevenir y desalentar este tipo de delitos.

Turismo como principal actividad económica, necesitamos promover la actualización de la ley de turismo, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables para ponerla a la altura de las circunstancias actuales y emprender acciones que propicien la modernización y competitividad de esta importante actividad sobre todo hoy que también hemos recibido la buena noticia de que el tianguis turístico de Acapulco será itinerante y que cada año quedará aquí en Guerrero en la ciudad y puerto de Acapulco.

Eficiencia y eficacia en el trabajo y gestión parlamentaria, instrumentar en el Honorable Congreso del Estado indicadores objetivos de trabajo, gestión y resultados parlamentarios que permitan evaluar su actuación bajo parámetros objetivos y confiables y por supuesto haciendo operar todo aquello que hace falta como la gaceta parlamentaria.

Es importante compañeras y compañeros, que podamos profundizar en este diagnóstico de las leyes ordinarias como se ha señalado en su oportunidad la del poder legislativo en su reglamentación, pero también tenemos que hacerlo el resto de las leyes que tenemos vigentes y verificar que se cumpla, que sean funcionales que las leyes que nos rigen realmente puedan cumplir con esos objetivos que fueron plasmados cuando fueron aprobadas por este Honorable Congreso del Estado, esta es la más alta responsabilidad que lo tenemos que hacer.

Decirles que otro punto importante es el de combate a la pobreza, necesitamos crecer juntos para mejorar las oportunidades económicas y disminuir desde luego las desigualdades sociales.

La salud uno de los puntos que son de los más recurrentes tenemos que modernizar, que revisar todo lo que es el sistema de abasto y de medicamento pero sobre todo garantizarle a la ciudadanía la mejor atención.

En el caso de la educación como ya se ha expresado aquí tenemos que revisar la ley para hacerla más ágil y

finalmente compañeras y compañeros el tema fundamental de preservar el medio ambiente y por sobre todo de recursos naturales para hacerlos socialmente productivos, muchas cosas que tenemos pendientes y tenemos que realizar en las que ojalá en esta nueva etapa, en esta oportunidad del poder legislativo podamos hacer factible nuestras coincidencias.

Estos puntos seguramente en mucho habremos de coincidir con ustedes compañeras y compañeros de lo que se trata es de darle una respuesta contundente a los graves problemas que aún lastiman a los guerrerenses, pero de lo que estamos seguros que contamos con una ruta, con un camino y hoy más que nunca con este nuevo gobierno, con este poder legislativo, poder encauzar todas y cada una de las iniciativas para lograr un mejor Guerrero y beneficio para todas nuestras familias.

Es cuanto, señora presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, señor diputado.

Estimadas compañeras y compañeros diputados, antes de proceder al acto de clausura yo quisiera informarles a todos ustedes que el documento que se nos ha entregado por la mañana por el Secretario de Gobierno del Tercer Informe del licenciado Héctor Astudillo Flores, se encuentra en este momento ya en sus oficinas, tenemos aquí el testimonio de que han sido recibido por sus secretarios de despacho, para que ustedes puedan en un momento dado podérselo llevar y poder analizar para el día miércoles que vamos a comentarlo hoy.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **La Presidenta (a las 14:50 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 50 minutos del día jueves 11 de octubre de 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 17 de octubre del año en curso en punto de las 10:00 horas para celebrar sesión pública y solemne con motivo del Tercer Informe del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero.

Muchas gracias.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga